

la segunda el próximo día 20 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Saravia Aguilar.—La Secretaria.—27.980.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 505/96, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pedro Leiva Pérez y doña Remedios Tornero Mirón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Dieciséis.—Vivienda del piso primero de la escalera II, que es la de la derecha según se llega al rellano de esta planta, marcada como puerta 2, que

está distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería, pasillo y terrazas con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 122 metros 40 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene en común con las demás viviendas de esta escalera, y linda según se accede a la misma, por la derecha, vuelo calle Maximiliano Thous; izquierda, vuelo zona peatonal interior; fondo, vivienda puerta 1 de la escalera III, y frente, rellano y cuadro de escaleras, ascensor y la otra vivienda de estos mismos piso y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 1.229, libro 290 de San Juan, folio 31, finca número 28.829, inscripción segunda. Está valorada en 8.704.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—27.990.*.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 86/99, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Sempere Baile y doña Asunción Sempere Andreu, en reclamación de 4.575.866 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas calculadas para costas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

Descripción de las fincas:

Primer lote: Vivienda derecha, subiendo de la tercera planta, que mide 103 metros 55 decímetros cuadrados útiles, del edificio que se expresará; linda: Por el norte y este, con plaza Maestro Quislant; sur, casa de doña María Molla Molina, y oeste, con la vivienda izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.360, libro 416, folio 120, finca 12.016, inscripción tercera.

Valor a efecto de subasta: 6.675.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda izquierda, subiendo de la tercera planta, que mide 93 metros 10 decímetros cuadrados útiles, del edificio que se expresará; linda: Por el norte, con plaza Maestro Quislant; oeste, con calle San Antonio; sur, casas de don José García Moraleda y doña María Ruiz Miralles, y este, con la vivienda derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.360, libro 10, folio 122, finca 8.839, inscripción tercera.

Valor a efecto de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—27.985.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 36/1986, a instancias de Banco Central, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José González Cascales, doña Carmen Hernández Escuderos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en 7.000.000 de pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y no admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las prefe-

rentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7; situada en el piso segundo, puerta tercera, de la casa números 23 y 25 de la calle Juan Valera, de Sabadell. De superficie útil 57 metros 55 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero, tres habitaciones y terraza de 37 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.145, libro 188, folio 145, finca registral 9.385.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y estando los demandados, don José González Cascales y doña Carmen González Escuderos, en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación, a todos los efectos legales, de las fechas de subasta.

Dado en Elche a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.033.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa, contra don Juan Gutiérrez Quiles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1272000018002297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, libro 877, folio 37, tomo 1.526, finca número 42.091, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.828.125 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 26 de abril de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—27.844.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 112/1998, promovidos por «Complementos Locales, Sociedad Anónima», contra don Jorge Salvador Martín, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-0112-98) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de El Vendrell, partida Los Massos, lindando con las montañas del Coto del Rey, y que corresponde a la parcela número 26 de la manzana 8, de la urbanización «Els Massos II de Comarruga», con frente a la calle Cortei, número 16 de policía. Se asienta sobre un solar de superficie de 620 metros cuadrados, equivalentes a 16.411,4 palmos cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, terraza, porche y garaje, con una superficie construida de 55 metros 3 decímetros cuadrados, más 22 metros 35 decímetros cuadrados de garaje, y planta piso, a la que se accede a través de escalera interior, con una superficie construida de 52 metros 30 decímetros cuadrados, destinado a distribuidor, tres habitaciones, baño y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Linda: Al norte, en línea de 34,50 metros, con la parcela número 25; al este, en línea de 14 metros, con la parcela número 11, y al oeste, en línea de 22 metros con la calle Cortei. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de El Vendrell, al tomo 1.062, libro 180, de Sant Vicenç, folio 171, finca número 15.020, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la presente en 23.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 19 de abril de 1999.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria.—28.003.

ESTEPONA

Edicto

Don Alfonso J. Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Isidro Fernández González, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1999, a las trece horas. Tipo de licitación: 17.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1999, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1999, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.